

VISTO:

El Expte. A-14-02 ALUMNOS CURSO DE GUIA DE TURISMO LOCAL – solicitan se declare de Interés Municipal el CIRCUITO DEL CAMINANTE; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de los alumnos del Curso de Guía de Turismo Local que se dictara en el Centro de Formación Profesional N° 401, en cuanto a la Declaración de Interés Municipal de un circuito de su autoría, CIRCUITO DEL CAMINANTE, el cual fue publicitado y puesto en práctica en la Feria Provincial del Libro.-

Que fundamenta la solicitud la necesidad de revalorizar nuestro patrimonio histórico cultural, descubrir la potencialidad turística de nuestra ciudad y haber conocer nuestra ciudad desde las raíces y así poder cuidarla y transmitirla a otras generaciones.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Octava Sesión Ordinaria** – segunda de prórroga- celebrada el día 27 de diciembre de 2002, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

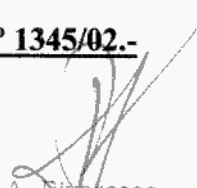
RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el CIRCUITO DEL CAMINANTE cuya ----- autoría pertenece a los alumnos del Curso de Guía y Turismo Local.-

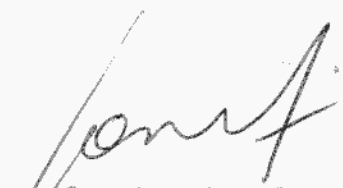
ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a los alumnos referidos. Cumplido ----- ARCHIVASE.-

PERGAMINO, diciembre 30 de 2002.-

RESOLUCION N° 1345/02.-


Miguel A. Rodríguez
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Díaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE